



Diputados aprueban leyes secundarias de transparencia; dan luz verde a organismo que suplirá al INAI

Con la decisión, la Cámara Baja consumó la extinción del INAI para dar paso a la entidad conocida como Transparencia para el Pueblo

Por Israel Aguilar Esquivel



La **Cámara de Diputados** aprobó las leyes secundarias de transparencia y protección de datos personales. Con ello, formalizaron la **extinción** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) y dieron el visto bueno a la **creación de Transparencia para el Pueblo**, la cual se encargará de resolver inconformidades ciudadanas ante negativas de información pública.

Con **321 votos a favor**, así como 125 en contra y ninguna abstención, la Cámara de Diputados **aprobó en lo general** el dictamen a la minuta que armoniza la legislación secundaria en materia de transparencia y protección de datos personales con los principios establecidos en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política. De acuerdo con el dictamen, se busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, eliminando duplicidades y burocracias innecesarias.

El documento aprobado incluye la expedición de nuevas leyes generales y reformas a normativas existentes. Entre las principales disposiciones, se encuentran la creación de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** y la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, además de modificaciones al artículo 37 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**.

[Diputados aprueban leyes secundarias de transparencia; dan luz verde a organismo que suplirá al INAI - Infobae](#)